



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2010 de este Municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 6 de julio de 2012.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

1701

BOPSO-83-23072012